



Coope Ande

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“VENGAN ESOS 5 con PAS y Coope Ande”

- I- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “VENGAN ESOS 5 con PAS y Coope Ande”**
- II- **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.
- III- **GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**
1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto pago de salarios.
 2. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
 3. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
 4. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
 5. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
 6. Para esta promoción participan asociados PAS actuales y nuevos que **cumplan con las estipulaciones del apartado IV Mecánica.**
 7. No participan de esta promoción, los asociados PAS colaboradores de Coope Ande.

IV- **MECÁNICA:**

Los asociados que del 1 de mayo al 31 de julio del 2024 cumplan con los siguientes pasos, quedarán participando del sorteo de **5 salarios por 5 meses.**

1. *Asociados Nuevos:*
 - a. Solicitar el **pase** de su salario a Coope Ande.
 - b. Recibir el salario en su cuenta Coope Ande durante el mes de la solicitud o máximo el mes posterior.
2. *Asociados Actuales:*
 - a. Haber recibido el salario en Coope Ande por los 5 meses anteriores
3. En escenario 1 y 2, los asociados PAS deberán realizar al menos **5 transacciones de 5,000 colones o más con tarjeta de débito.**



Coope Ande

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“VENGAN ESOS 5 con PAS y Coope Ande”

V- **REQUISITOS:**

1. El asociado debe estar al día con sus obligaciones con la Cooperativa.
2. El asociado participante debe solicitar y recibir el pago de su salario con la cooperativa entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024.
3. La tarjeta de débito **Coope Ande Mastercard** ligada a la cuenta de pago de salario debe estar activa al día del sorteo.
4. El **asociado ganador** deberá mantener su salario con Coope Ande por el plazo de los 5 meses en que recibe el premio.
5. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

VI- **PREMIO:** Se sortearán 5 premios de 5 salarios por 5 meses para 5 ganadores diferentes.

VII- **Reclamo de los premios:** El premio podrá ser reclamado únicamente por el asociado favorecido en el sorteo, siempre que cumpla con los requisitos de la promoción y la mecánica.

VIII- **Sorteo:** El premio se sorteará en las instalaciones de Coope Ande N° 1 R.L Oficinas Centrales, ubicada en San José, 100m este de la Embajada de Nicaragua, Barrio La California.

Se realizarán 3 sorteos de la siguiente manera:

Asociados que cumplan con la mecánica:	Premio	Fecha del sorteo	Meses que se deposita el premio
Del 1 al 30 de abril	1 premio	Semana del 13 al 17 de mayo	Mayo, junio, julio, agosto
Del 1 al 31 de mayo	1 premio	Semana del 10 al 14 de junio	Junio, julio, agosto, setiembre
Del 1 al 30 de junio	3 premios	Semana del 15 al 19 de julio	Julio, agosto, setiembre, octubre

Para la comunicación al ganador (a) del premio, la Cooperativa realizará TRES intentos de contacto por llamada con intervalos de 15 minutos por llamada, tomando la información de la base de datos que el cliente mantiene con Coope Ande, y si por cualquier motivo no se puede localizar a la persona que resultó favorecida porque sus datos no están actualizados, o porque no es posible contactarla, ello no generará



Coope Ande

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“VENGAN ESOS 5 con PAS y Coope Ande”**

responsabilidad de ningún tipo para la entidad patrocinadora, y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, y el premio pasa a ser propiedad de Coope Ande.

Coope Ande procederá a publicar en las redes sociales autorizadas por la cooperativa el nombre del ganador, número de identificación y premio correspondiente. La persona que resulte favorecida en esta promoción, autoriza a que su nombre e imágenes así como su número de documento de identificación, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la promoción, como lo son la entrega y recibo del premio entre otras, asimismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción.

- IX- Reserva de derechos:** Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.